

**LA FEDERACIÓN THADERCONSUMO RECOMIENDA  
RECLAMAR A LOS ADQUIRIENTES DE VEHÍCULOS NUEVOS  
ENTRE 2006 y 2013.**

**25 marcas automovilísticas son condenadas por el TJUE por acordar sobre  
precios de coste.**

**Murcia, 3 de noviembre de 2021-** Según constata el Tribunal Europeo entre los años 2006 y 2013, veinticinco fabricantes de automóviles fijaron los precios de venta de sus vehículos ocasionando un cártel colusorio dónde se vieron afectados más de 10 millones de vehículos. Esto llevó a un sobreprecio por vehículo 2500 € de media. Las marcas implicadas representan más del 90% de la cuota del mercado, por lo que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) fijó el 23 de julio de 2015 sanciones individuales que asciende a un total de 96.5 millones de euros aprox. para cada fabricante implicado: Citroen, Mitsubishi, BMW, Cheverolet, Chyrler, Jeep, Dodge, Fiat, Alfa Romeo, Lancia Ford, Opel, Honda, Hyundai, KIA, Mercedes Benz, Nissan, Peugeot, Porcshe, Renault, Seat, Lexus, Toyota, Audi, Skoda, VW, Saab y Volvo.

El pasado 6 de octubre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sentenció que tanto la empresa principal como la matriz de estas marcas son responsables y deben de hacer frente al derecho de reclamación de todos aquellos consumidores que hayan adquirido un vehículo nuevo durante el periodo mencionado.

Desde la Federación Regional de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Thaderconsumo ponemos a disposición de los usuarios un servicio de asesoría jurídica para aquellos que se vean afectados y quieran ejercitar sus derechos en las vías judiciales y extrajudiciales.

**Rogamos difusión de la noticia.**

**Más información: 968 20 32 46 – 670 31 29 07**